

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

MAT. AUTORIZA PERMISO PARA RECEPCION DE EQUIPO DEPORTIVO EN HUANA”.

MONTE PATRIA, 30 DE OCTUBRE DE 2014.-

VISTOS :

Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la Republica de Chile.-

Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2012 – 2016

La Ley N° 19.925, sobre “Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19 inciso 3°.-

La solicitud de fecha 30 de Octubre de 2014, presentada por Doña **FABIOLA ZEPEDA SEGOVIA**, R.U.T.: 13.359.278-4, con domicilio particular en Huana, Comuna de Monte Patria, quien solicita autorización para realizar recepción de equipo deportivo, con Venta de Bebidas Alcohólicas, a realizarse en Huana, para reunir recursos para 8° Año B, del Colegio República de Chile, de Monte Patria, solicitud aprobada con fecha 31/10/2014 por Alcalde de la Comuna de Monte Patria.-

Las atribuciones inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 11.566- /

AUTORICесе: Permiso para realizar recepción de equipo deportivo con Venta de Bebidas Alcohólicas a la Sra. **FABIOLA ZEPEDA SEGOVIA**, R.U.T.: **13.359.278-4**, a realizarse en Huana, Monte Patria, actividad para reunir fondos para el 8° año B, Colegio República de Chile, Monte Patria. Dicha. Los Horarios son los siguientes:

31.10.2014 desde las 10:00 Hrs. y hasta las 20:00 Hrs., **CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.**

ESTABLEZCASE: que Doña **FABIOLA ZEPEDA SEGOVIA**, RUN **13.359.278-4**, será responsable de mantener orden, higiene, seguridad del evento además de cualquier inconveniente que se produzca y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pependencias dentro del recinto deberán responder de las respectivas denuncias.-

CONSIDERANDO, que la actividad es para reunir fondos para el 8° Año B, Colegio República de Chile, se **deja EXENTA DE PAGO**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIO MUNICIPAL

COO/coo.



ALCALDE